



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 061 -2022-MPS

Chimbote, **25 OCT. 2022**

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de octubre de 2022, el Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial del Santa trató la APROBACIÓN DE LA PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA MZ. F LT. 01 DEL A.H. 15 DE ABRIL, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIAL DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", ASIMISMO, CONSTITUIR LOS COMITÉS ESPECIALES Y FACULTAR AL ALCALDE PARA APROBAR Y CONVENIR LAS VARIACIONES O MODIFICACIONES SEGÚN LO ESPECIFICADO POR EL ANEXO N° 06 APROBADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2018-EF/68.02, TODO ELLO EN EL MARCO DEL TUO DE LA LEY N° 29230 - LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO, pedido realizado por el regidor MPS, señor Carlos Enrique Lynch Rojas, mediante Carta N° 015-2022-MPS-R de fecha 14.10.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo, promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, mediante Informe N° 546-2022-GI-MPS de fecha 02 de setiembre de 2022, la Gerencia de Infraestructura solicita la Priorización del Proyecto de Inversión Pública "Creación del Minicomplejo Deportivo en la Mz. F Lt. 01 del A.H. 15 de abril, distrito de Chimbote, Provincial del Santa, departamento de Ancash", para su financiamiento y ejecución en el Marco de la Ley N° 29230 - Obras por Impuestos, adjuntando el Modelo de Acuerdo de Concejo a adoptar, según el Anexo N° 06 Aprobado por Resolución Directoral N° 001-2018-EF/68.02, y proponiendo los miembros titulares y suplentes para la integración de los Comités Especiales;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es la encargada de asesorar en asuntos de carácter jurídico - legal, para lo cual emite Opinión Legal, es por ello, que mediante Informe Legal N° 509-2022-GAJ-MPS de fecha 08 de setiembre de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad opina que, debe continuarse con el procedimiento para la priorización del proyecto de inversión "Creación del Minicomplejo Deportivo en la Mz. F Lt. 01 del A.H. 15 de abril, distrito de Chimbote, Provincial del Santa, departamento de Ancash", bajo el mecanismo de obras por impuestos, previo informe favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, recomendado se solicite a la citada gerencia se pronuncie respecto a si con el mencionado proyecto de inversión no se sobrepasa el tope máximo de capacidad anual vigente; indique que el proyecto es consecuente con los objetivos, metas e indicadores del PMI, y si dicho proyecto cumple con encontrarse viable en el Invierte.Pe.;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

061

Que, mediante Informe N° 212-2022-EFOPMI-GPyP/MPS de fecha 19 de setiembre de 2022, el Equipo Funcional de programación Multianual de Inversiones –OPMI, informa que el proyecto de inversión pública denominado “CREACIÓN DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA MZ. F LT. 01 DEL A.H. 15 DE ABRIL, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIAL DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N° 2560491, cumple con los Criterios para la Programación Multianual de Inversiones según lo dispuesto en el artículo 10 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, cumpliendo con los siguientes requisitos: **(a)** cierre de brechas prioritarias, que dicho proyecto contribuye al cierre de brechas de la Provincia del Santa. **(b)** Sostenibilidad, ya que según el Formato 7-A “Registro de Proyecto de Inversión” se garantiza la operación y mantenimiento de dicho proyect. **(c)** Asimismo, está alineado con los objetivos de las fases de la Programación Multianual de Inversiones (PMI), por lo cual contando con la viabilidad correspondiente y la operación y mantenimiento correspondiente, se asegurará las cuatro (04) fases de la PMI: Programación Multianual de Inversiones, Formulación y Evaluación, Ejecución y Operación – Mantenimiento. asimismo, manifiesta que el proyecto en mención, fue aprobado y se otorgó la viabilidad correspondiente el 26 de agosto de 2022, por el monto de S/.2'010,026.24 soles;

Que, en virtud de ello, mediante Informe N° 0248-2022-GPyP-MPS de fecha 19 de setiembre del 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, estando al Informe N° 212-2022-EFOPMI-GPyP/MPS, se tiene que el proyecto de inversión en materia cumple con los criterios para ser priorizado y considerado en la Programación Multianual de Inversiones, y que el mismo fue aprobado y viabilizado el 26.08.2022 por el monto de S/.2'010,026.24 soles, en tal sentido, remite los actuados a la Gerencia Municipal informando que el monto límite de Capacidad Anual según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 150-2021-EF, en lo que corresponde a esta Municipalidad es de S/.117,348,615.00 soles, por lo cual, considerando el proyecto de inversión mencionado, no se supera el tope máximo de capacidad anual vigente;

Que, mediante Memorando N° 3072-2022-GM-MPS de fecha 20 de setiembre de 2022, la Gerencia Municipal remite los actuados sobre PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “CREACIÓN DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA MZ. F LT. 01 DEL A.H. 15 DE ABRIL, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIAL DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, para su aprobación mediante acuerdo del Pleno de Concejo Municipal, en el marco de la Ley N° 29230 – obras Públicas;

Que, mediante Dictamen N° 010-2022-CALySG-MPS de fecha 22 de setiembre de 2022, la Comisión de Regidores de Asuntos Legales y Secretaria General, habiendo analizado los actuados, dictaminó por mayoría que, se recomienda aprobar la PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “CREACIÓN DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA MZ. F LT. 01 DEL A.H. 15 DE ABRIL, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIAL DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con código único de inversión N° 2560491, en tal sentido, remite los actuados para el debate y aprobación por parte del Pleno Municipal en Sesión de Concejo;

Que, Ley N° 29230 – Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, es denominada como la “Ley de Obras por Impuestos”, que es una modalidad de inversión pública con participación de la empresa privada que fomenta la ejecución rápida y eficiente de proyectos adelantando el desarrollo y mejorando la calidad de vida de más peruanos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

061

Agiliza la ejecución de Proyectos de Inversión, sosteniendo o aumentando el dinamismo de la economía y simplifica procedimientos, incrementando la eficiencia de la Entidad Pública;

Que, el artículo 3° de la norma citada, respecto a la priorización de los proyectos de inversión, establece que los gobiernos regionales y/o locales que se acojan a lo establecido en la mencionada Ley, remitirán a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión) una lista priorizada con los proyectos de inversión pública a financiar y/o ejecutar, conforme a los plazos, actualización periódica de las listas, o por los cambios que hayan sufrido, y publicación, acorde a lo previsto en la citada norma, a fin de ser ejecutadas por la modalidad de Obras por Impuestos;

Que, la Ley N° 29230 ha previsto que entre los proyectos en los que se pueden aplicar las Obras por Impuestos es todo Proyecto Inversión Pública (PIP) que cuente con viabilidad en el Sistema de Inversión Pública Vigente y aplica o involucra a los vinculados con el DEPORTE, pudiendo los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas financiar: Cualquier Proyecto de Inversión Pública en marco del Invierte.pe, recomendando ejecutar proyectos de alto impacto social que incorporen componentes de sostenibilidad y soluciones integrales. También se da en los casos de los Gobiernos Locales que perciben una asignación presupuestal por concepto de Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, priorizando por Acuerdo de Concejo Municipal, periódicamente, una lista de proyectos identificados como obra pública para ser ejecutada en la modalidad de Obra por Impuestos; estos Acuerdos son enviados a ProInversión para su publicación en su portal institucional;

Que, en ese contexto, la Municipalidad Provincial del Santa, con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución del proyecto de inversión Creación del Teatro Municipal para la Prestación de Servicios Sociales y Culturales del Distrito de Chimbote, Provincial de Santa y Departamento de Ancash, busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población en su jurisdicción;

Estando, a lo expuesto y en uso de las atribuciones que otorga el artículo 41° y el Inciso 36), del Artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal aprobó por **MAYORÍA**, lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA, que se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN S/.
01	CREACIÓN DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA MZ. F LOTE 01 DEL A.H. 15 DE ABRIL, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH	2560491	S/.2'010,026.24
TOTAL			S/.2'010,026.24



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

061

ARTICULO SEGUNDO.- CONSTITUIR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **EMPRESA PRIVADA** que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DEL PROYECTO
1	A. Ing. Santos Alonso Apolinar Rojas (Presidente) B. Ing. Wilmer Loyaga Vera (1er Miembro) C. Abog. Adan Alberto Vernal Prieto (2do Miembro)	A. Ing. Jefferson Pastor Araiyo (Suplente Presidente) B. Ing. Alvarado Rosas Neri (Suplente 1er Miembro). C. CPC. José Luis Zavala Modesto (Suplente 2do Miembro)	CREACIÓN DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA MZ. F LOTE 01 DEL A.H. 15 DE ABRIL, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH	2560491

ARTÍCULO TERCERO.- CONSTITUIR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA** que se contratará para la supervisión desde la elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución del Proyecto previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DEL PROYECTO
1	A. Ing. Santos Alonso Apolinar Rojas (Presidente) B. Ing. Wilmer Loyaga Vera (1er Miembro) C. Abog. Adan Alberto Vernal Prieto (2do Miembro)	A. Ing. Jefferson Pastor Araiyo (Suplente Presidente) B. Ing. Alvarado Rosas Neri (Suplente 1er Miembro). C. CPC. José Luis Zavala Modesto (Suplente 2do Miembro)	CREACIÓN DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA MZ. F LOTE 01 DEL A.H. 15 DE ABRIL, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH	2560491

ARTÍCULO CUARTO.- FACULTAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa a aprobar y convenir las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos priorizados hasta la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público" CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión pública Local con las Empresas Privadas, así como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme a lo que establece el artículo 6 del TUOP de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO QUINTO.- SOLICITAR la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, según los alcances del numeral 6.3 del artículo 6° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

ARTICULO SEXTO.- FACULTAR al Titular del Pliego a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- AUTORIZAR a la administración a realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 061

la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público" CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO OCTAVO.- PUBLICAR el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa y **REMITIRLO** a PROINVERSIÓN, según lo dispuesto en el numeral 12.1 del artículo 12 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO NOVENO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura en coordinación con las áreas correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
G.M.
Gl.
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Arq. Roberto Jesús Briceño Franco
ALCALDE